

CONTRATO DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

En la ciudad de Santiago, a 11 de Enero 2017, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydeé Domic Tomicic, ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **LICEO POLITECNICO VILLARRICA**, RUT N° 69.191.500-K, representada por don Julio Cesar Espinoza Galvez ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia N° 810 comuna de Villarrica, en adelante el PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En este acto y por el presente instrumento el **LICEO POLITECNICO VILLARRICA** declara estar en condiciones de prestar servicios a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, de acuerdo al siguiente detalle.

- Servicio de Hospedaje de la Delegación, Gira OSEM INTERLAGOS los días 11, 12 Y 13 de Enero del 2017. Los referidas prestaciones, incluyen servicio de aseo y conserjería.

SEGUNDO: El presente Contrato regirá desde el 11 al 13 de enero del 2017, ambos días inclusive, salvo que alguna de las partes le ponga término anticipadamente, por escrito.

TERCERO: El valor del servicio será de \$ 1.260.000 IVA exento, como valor único por los servicios indicados en el punto primero. El pago se hará 50% por adelantado al momento de suscribir el presente contrato, y un 50% una vez finalizado el servicio a satisfacción de la Fundación contra entrega de la correspondiente factura.

CUARTO: Es obligación del Prestador dar total cumplimiento a todas las obligaciones que la ley le asigna, en su carácter de empleador del personal que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato. El Prestador será directa

y exclusivamente responsable de todas las consecuencias, de cualquier naturaleza, que deriven del incumplimiento de dichas obligaciones, liberando a la Fundación de cualquier responsabilidad al efecto.

La Fundación no contrae vínculo ni responsabilidad alguna, de carácter laboral ni de otro orden, respecto de los trabajadores del Contratista.

QUINTO:

El Prestador se obliga a no divulgar ni hacer uso de la información administrativa, financiera, operacional o de cualquier otro tipo que le sea proporcionada, o que pueda conocer en virtud del contrato, y que pudiera afectar los intereses de la Fundación.

SEXTO:

El Prestador será responsable de contar con los permisos y autorizaciones que se requieran para prestar los servicios de hospedaje materia del presente contrato. Las consecuencias de cualquier inobservancia al respecto, incluyendo multas o sanciones, será responsabilidad del Prestador.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, que deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. Y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su jurisdicción.

OCTAVO:

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que el Prestador declara conocer y aceptar

NOVENO:

La personería de don Julio Cesar Espinoza Galvez para representar a Ilustre Municipalidad de Villarrica, consta en escritura pública de fecha 1 de septiembre 2014, otorgada ante la Notaria de don Francisco Javier Muñoz Flores.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

DECIMO:

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



PP.

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Haydeé Domic Tomicic



LICEO POLITECNICO VILLARRICA

Julio Cesar Espinoza Galvez